FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 296 DE 2019

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	1/09/2020	Número de contrato/convenio:	296 de 2019
Tipo de contrato/convenio	Minima cuantía	Fecha suscripción contrato/convenio:	31/05/2019
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.675.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2019

Objeto

Compra de láminas en acrílico para la publicación de buenas prácticas ambientales del ICBF Regional Atlántico

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	IVONNE DIAZ GONZALEZ RUBIO / COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	IVONNE DIAZ GONZALEZ RUBIO / LEYDIS YANETH FERRER PABON/ COORDINADORAS GRUPO ADMINISTRATIVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	IVONNE DIAZ GONZALEZ RUBIO / COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	13/06/2019
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LEYDIS YANETH FERRER PABON / COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	DIACRÍLICOS SAS	Cédula o NIT:	900691817-9
Dirección:	Calle 5 C No. 53 C - 45	Correo electrónico:	ventas@diacrilicos.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Isabel Díaz Torres	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Isabel Díaz Torres
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	14 de agosto de 2020		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	05 de junio de 2019	Hasta cuándo:	13 de agosto de 2019
Fecha aprobación pólizas:	05 de junio de 2019	Fecha expedición R.P.:	05 de junio de 2019
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	31 de mayo de 2019
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	13 de agosto de 2019

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 2.675.000

Aporte ICBF $ 2.675.000

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	47119	Fecha CDP:	14/03/2019	Valor de CDP:	$ 2.675.000
No. de RP:	114619	Fecha RP:	5/06/2019	Valor de RP:	$ 2.675.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

Todos los pagos se realizarán mes vencido, la factura debe presentarse a más tardar el quinto día hábil de cada mes acompañada de:
Los servicios prestados e insumos suministrados; la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Agosto	6/08/2019	$ 2.675.000	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
220127519	$ 2.675.000			13/08/2019	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.675.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2.675.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.675.000
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2.675.000
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.675.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.675.000
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 1/09/2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CBC-100012637	31/05/2019	31/01/2020
Calidad del Servicio		CBC-100012637	31/05/2019	31/01/2020

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Asumir la resposabilidad de todas las actividades relativas a la ejecucion de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Contrato de Prestacion de Servicio No. 0296 suscrito entre el Instituto Colombiano Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras ICBF y Compañía Diacrílicos S.A.S Certificacion de responsabilidad del contrato 296 (13/06/2019) Evidencia: Folio No. 67	Se realizo seguimiento al desarrollo de las actividades contractuales, a traves de la supervision.
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI		No se realizaron reuniones de manera presencial, no obstante el contratista estuvo atento a las llamadas telefónicas a las que hubo lugar
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI		Si cuenta
Devolver a la Direccion administrativa del ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado,y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.	N/A		No se entrego ningun tipo de bien o archivo al contratista.
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control.	N/A		No se hizo requerimiento de este tipo.
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A		No se empleo emblema de la Institucion por parte del contratista.
Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	Si	Planillas de pagos de aportes obligatorios radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 (08/08/2019) Folio 70	
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Poliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. CBC-100012737 (31/05/2019) Folio 63	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)	SI	Certificación de ingreso de Bienes No. 13 del 25/07/2019, radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 (08/08/2019) Folio 69	
Entregar los elementos objeto del contrato, en la fecha, hora y lugar que este solicite atrvés del supervisor del contrato: el transporte de los elementos y materiales hacia el lugar indicado por el ICBF estarán a cargo del contratista.	SI	Certificación de ingreso de Bienes No. 13 del 25/07/2019, radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 (08/08/2019) Folio 69 Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes a entregar con fecha 18/06/2019. radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 (08/08/2019) Folio 73	
Realizar capacitación del buen uso de los elementos objetos del contrato.	SI	Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes a entregar con fecha 18/06/2019. radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 (08/08/2019) Folio 73	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Garantizar la calidad de los bienes comprados; en caso de entregar algún bien defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato en la dependencia de la entidad que este le indique. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo del elemento.	**SI**	Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes a entregar con fecha 18/06/2019. radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 (08/08/2019) Folio 73	Los elementos fueron recibidos en buen estado
Garantizar que los bienes comprados se encuentren libres de gravámenes, embargos o secuestros.	**SI**	Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes a entregar con fecha 19/06/2019. radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 (08/08/2019) Folio 74	
Todos los materiales y elementos objetos de este contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante.	**SI**	Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes a entregar con fecha 18/06/2019. radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 (08/08/2019) Folio 73	Los elementos fueron recibidos en buen estado
La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final	**N/A**	Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes a entregar con fecha 18/06/2019. radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 del 08/08/2019 Folio 73	No se presento ninguna eventualidad
Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.	**N/A**		No se presento ninguna eventualidad
Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión			
Para Eje de Calidad			
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Certificado de Capacitacion y Socializacion de informacion basica ICBF con fecha del 25/06/2019. radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 del 08/08/2019 con Folio 79	
Para el eje de Seguridad de la informacion			
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	Compromiso de Confidencialidad con fecha 18/06/2019. radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 del 08/08/2019 con Folio 75	
Para el eje de Seguridad y Salud en el trabajo			
Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.	**SI**	Certificado de Induccion y Socializacion en Seguridad en el Trabajo con fecha del 25 de junio de 2019. radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 del 08/08/2019 con Folio 78	
Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	**SI**	Planillas de pagos de aportes obligatorios radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 (08/08/2019) Folio 70	
Para el eje Ambiental			
Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos	**SI**	Certificacion para el eje de gestion ambiental (20/06/2019) Certificacion cumplimiento de la politica ambiental y buenas praticas ambientales, radicado en jurídica bajo memorando No. I2019-072090-0800 del 08/08/2019 con Folio 76	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 1/09/2020

LEYDIS YANETH FERRER PABON	**LEYDIS YANETH FERRER PABON**
Coordinadora Administrativa	**Coordinadora Administrativa**
Linda Janeth Cruz Llanos	Firma
Contratista Referente Ambiental	**Nombre otro revisor**
	Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012